

Celebrado sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, resulta el siguiente:

1. D. José Rodríguez Sainz.
2. D. José Luis Morales Isidro.
3. D. Fernando Contreras Moreno.
4. D. Félix Campos-Guereta León.
5. D. Antonio García Morales.
6. D. José Laguillo de Castro.
7. D. José J. Ferrari Márquez.
8. D. Enrique Collado Machuca.
9. D. José María Vázquez Reina Vázquez.

El Tribunal calificador de las oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Manuel Martínez Alfonso, Delegado al efecto.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: El ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la provincia, don Antonio Miño Fugarolas; suplente, el Oficial Mayor del Gobierno Civil, don Francisco Soria Oña.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don José

María Benjumea Pino, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla; suplente, don Ramón Queiro Filgueira, de igual titulación.

El representante del Colegio profesional, Arquitecto don Jaime Montaner Roselló; suplente, el también Arquitecto don Francisco Barrionuevo Ferrer.

El Arquitecto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda don José María de la Cuadra Durán, al que suplirá, en su caso, el de la Diputación Provincial de Cádiz don José Manuel Díez Domecq.

Secretario, el de la Corporación, don Jaime Fernández Criado, salvo delegación en el Oficial Mayor, don Federico Aguirre Fernández.

Todo ello conforme al artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los exámenes se celebrarán el día 3 de mayo próximo, en esta Casa Capitular, dando comienzo a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968.

Puerto de Santa María, 13 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Martínez Alfonso.—3.383-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

10013 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,608	68,808
1 dólar canadiense	65,417	65,677
1 franco francés	13,834	13,888
1 libra esterlina	117,827	118,446
1 franco suizo	27,195	27,328
100 francos belgas	189,028	190,103
1 marco alemán	28,887	29,042
100 liras italianas	7,728	7,759
1 florín holandés	27,730	27,887
1 corona sueca	15,765	15,847
1 corona danesa	11,462	11,515
1 corona noruega	12,992	13,054
1 marco finlandés	16,971	17,082
100 chelines austriacos	406,277	409,888
100 escudos portugueses	176,733	178,166
100 yens japoneses	24,772	24,889

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10014 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz, Bentarique y Terque (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux y Santa Cruz (Almería), para sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz, Bentarique y Terque (Almería), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación de Albodoluy.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en séptima clase, categoría 3.ª y coeficiente 3,6, pasando a desempeñarla el actual Secretario de Albodoluy don Antonio Mariano Romero Gil, que ostenta la categoría segunda del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10015 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Fiñana, Abia y Abruena (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias, según han quedado afectadas por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Fiñana, Abia y Abruena (Almería) para el sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Fiñana.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de febrero de 1977 en la siguiente forma:

Categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10016 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales referida al año 1977.

Excmos. Srés.: Dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 la formación anual de la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales, procede dictar las instrucciones pertinentes para la realización de tal servicio, en lo que al ejercicio económico de 1977 se refiere.

En consecuencia, esta Dirección General, por resolución de esta fecha, dispone:

1.º Las Diputaciones Provinciales y su Mancomunidad; Cabildos Insulares y sus Mancomunidades Provinciales Interinsulares; Ayuntamientos; Entidades Locales Menores; Mancomunidades voluntarias; Consorcios; Agrupaciones de Municipios y Comunidades de Tierra, Pastos y análogas, remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de sus respectivas provincias, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen general, ingresos y gastos, de sus presupuestos ordinarios y especiales, aprobados para el presente año. Igualmente remitirán las cifras generales de los presupuestos extraordinarios que por los Organos competentes de Hacienda les vayan siendo aprobados durante el curso del año actual; como asimismo de los que aprueben definitivamente en el año, al amparo del artículo 4.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de los corrientes.

2.º Utilizarán para ello el cuestionario E.L.S. 10, según modelo publicado como anexo a la Resolución de 17 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), y lo cumplimentarán en ejemplar duplicado para cada presupuesto.

3.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, revisarán cuidadosamente los cuestionarios recibidos, comprobando la exactitud de sus cifras; codificarán la zona de claves y remitirán a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística, es este Ministerio un ejemplar de cada cuestionario recibido, en envíos mensuales certificados, debiendo efectuar la primera remesa antes de 1 de mayo próximo.

Cada envío irá acompañado del correspondiente nomenclátor provincial, en el que se señalarán los cuestionarios que se remiten.

El ejemplar duplicado quedará archivado como antecedente en la Jefatura Provincial del Servicio.

4.º Por las citadas Jefaturas Provinciales se velará muy especialmente por el cumplimiento de los plazos previstos. En casos de notorio retraso procurarán diligenciar directamente los cuestionarios que falten, con los datos que obren en el Servicio; y de no ser ello posible podrán proponer a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados para que recojan los datos de aquellas Corporaciones que no hubieran cumplido lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicado en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, Joaquín Viola Sauret.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10017 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Grijota y Villaumbrales (E. 11.578).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 28 de marzo de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre León y Palencia (V-1.943), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 11 kilómetros. Grijota, Cascón de la Nava y Villaumbrales.

Prohibiciones de tráfico: Las mismas del servicio-base V-1.943.

Expediciones: Entre Cascón de la Nava y Paredes de la Nava, una de ida y vuelta los días lectivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.943.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-1.943.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.906-A.

10018

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del embalse de Beninar, polígono 3, pieza número 1 (Piedra de Alcolea, La Zanja, Las Luisas y Los Majalones), término municipal de Beninar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 1977, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Beninar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 22 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director.—3.474-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Don José Sánchez Victoria. Real, 37, Beninar (Almería).
Ayuntamiento de Beninar. Beninar (Almería).
Don Manuel López Arévalo. Ancha, 2, Beninar (Almería).
Don Manuel Sánchez Sánchez (Rubio). Real, 11, Beninar (Almería).

10019

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del embalse de Beninar, polígono 2, pieza número 3, término municipal de Beninar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 1977, a las once y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Beninar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 22 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director.—3.473-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Fincas número 1, propiedad del Ayuntamiento de Beninar. Beninar (Almería).

10020

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del embalse de Beninar, polígono 6, pieza número 2, término municipal de Beninar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 1977, a las once y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Beninar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 22 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director.—3.475-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Ayuntamiento de Beninar. Beninar (Almería).
Don José Sánchez Victoria. Real, 37, Beninar (Almería).